

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2014- 00165-00

DEMANDANTE: Liliana Inés Uribe Gutiérrez

DEMANDADO : DIAN

Vista la nota secretarial que antecede, se advierte existir un saldo en rojo de \$4.500 por la parte demandante por concepto de gastos procesales.

En consecuencia se,

DISPONE:

1. Requierase a la parte demandante para que consigne el saldo en rojo por valor de \$4.500 que por concepto de gastos procesales adeuda al Despacho, consignación que deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 46303002474-5, Convenio 11549 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>DE COLOMBIA</p>
<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 02^o de hoy 22 de enero -2019, a las 8:00 a.m.</p>
<p>ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria</p>